

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DPTO. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

022201

CAÑETE

26 FEB 2019

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente JACQUELINE MARITZA GUZMAN FLORES C.I. N° Tachado para cumplir ley 19.628 quien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N°2-3065 del Rubro COMIDA AL PASO ubicada en POBLACION SALVADOR ALLENDE CALLE LIBERTAD N° 1168 DE CAÑETE.

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol N° 2-3065 del Giro COMIDA AL PASO que grava local ubicado en calle LIBERTAD N°1168 POBLACION NSALVADOR ALLENDE DE CAÑETE, a nombre del contribuyente, JACQUELINE MARTZA GUZMAN FLORES C. I. N° Tachado para cumplir ley 19.628 a contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

GGQ/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web

- ID.DOC N° 257660/.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE